



DECRETO 0000138
08 NOV 2018

**Por medio del cual se adopta la Política de Uso Eficiente de Papel "Cero Papel" de la
Alcaldía Municipal de Caldas Antioquia**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CALDAS ANTIOQUIA,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales especialmente las conferidas en el artículo 211 de la Constitución Política, el artículo 30 de la Ley 1551 de 2.012, los artículos 9,115, y 116 de la Ley 489 de 1.98, el artículo 12 de la Ley 80 de 1.993, la Ley 1581 de 2.012, Ley 594 de 2000, la Ley 136 de 1994 artículo 93, la Ley 1551 de 2.012 y el Decreto reglamentario 1377 de 2.013 y demás normas concordantes

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 209 y 269 de la Constitución Política, es obligación de las Entidades públicas coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado, diseñar y aplicar según sus funciones, métodos y procedimientos de control interno.

Que mediante el Decreto No. 2482 de 2012 se reglamenta el capítulo cuarto de la Ley 489 de 1998 al Sistema de Desarrollo Administrativo, estableciendo los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión. Así mismo, en su artículo 3° adopta las políticas de desarrollo administrativo y define en el literal c) la eficiencia administrativa, que incluye entre otros temas, la de cero papel, gestión de las tecnologías de información y gestión documental.

Que mediante la Directiva Presidencial No. 04 de 2012 se definen las instrucciones para el logro de la eficiencia administrativa y los lineamientos de la política "Cero Papel en la Administración Pública.

Que el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2014-2018, incorpore una estrategia de Buen Gobierno orientada a brindar garantías para la consolidación de un Estado más transparente, eficiente y eficaz.

Que mediante la Circular No. 04 de 2010 del Archivo General de la Nación se definen los Estándares mínimos en procesos de administración archivos y gestión de documentos electrónicos.

En virtud de lo expuesto:

Alcaldía de Caldas Antioquia, Carrera 51 N° 127 Sur 41. Conmutador: 3788500
URL <http://caldasantioquia.gov.co/> Facebook: alcaldíadecaldas Twitter: @caldasalcaldia

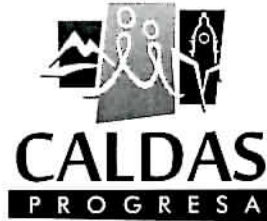


de

SC5006-1

F-CC-44
Versión: 3

Handwritten signature or mark.



0 0 0 0 1 3 8
0 8 NOV 2018

DECRETA

ARTICULO PRIMERO. Adoptar la Política de Uso Eficiente de Papel- "Cero Papel" del Municipio de caldas Antioquia.

ARTICULO SEGUNDO. Comunicar la Política de Uso Eficiente de Papel- "Cero Papel" a todos los servidores públicos y contratistas de la Alcaldía municipal de Caldas Antioquia, así como a los grupos de Interés y ciudadanía en general mediante su publicación en la página web de la Entidad.

ARTICULO TERCERO. Ordenar a los Secretarios de despacho, directores de área y jefes de oficina, a realizar las gestiones necesarias para dar cumplimiento a los lineamientos de la política de Uso Eficiente de Papel- "Cero Papel" del Municipio de Caldas.

ARTICULO CUARTO. Los lineamientos de la Política de Uso Eficiente de Papel- "Cero Papel" se encuentra a través del anexo que hace parte integral de este presente Decreto.

ARTICULO QUINTO: el presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación

0 8 NOV 2018

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS EDUARDO DURÁN FRANCO
 **ALCALDE**

Proyectó y digitó: Ana Ma. Escobar Posada Técnico Operativo de Apoyo Archivo Central

Revisó: Lised Castañeda Alvarez, Técnico Operativo – Archivo Central

Vo.Bo: Oficina Asesora Jurídica

